NOTA DNCP/DNC/N° 15851 / 2017

Asunción, 03 de julio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Coronel Oviedo
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Servicios de consultoría" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP318869. N°– ID N°333284.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. CDP: la firma estampada en el certificado de disponibilidad presupuestaria no tiene aclaración o sello que identifique a la persona que firmó dicho documento, no pudiendo en consecuencia corroborar si el firmante está registrado en la DNCP conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.-

2. La hora que han indicado en la carta de invitación para la apertura de la oferta técnica no coincide con lo cargado vía sistema.-

3. Consultamos a la convocante cual sería la especialidad del profesional requerido para el cumplimiento del servicio.-

4. Consultamos a la convocante cual sería el criterio de evaluación para el plan de trabajo, atendiendo a que han consignado que otorgarían 20 puntos máximos al oferente que presente mucha claridad y buena lógica, mismo puntaje al que presente adecuada lógica y 10 puntos al oferente que presente cierta correspondencia con lo requerido en las especificaciones técnicas, sin embargo la convocante para llegar a los 100 puntos ha sumado todos los parámetros indicados, siendo por lo tanto imposible que el oferente cumpla con la calificación mínima requerida.-

5. En el SICP y en el Anexo B punto 31 : Consultamos a la Convocante porque han indicado que el Seguro de Responsabilidad Profesional podrá ser instrumentado por Declaración Jurada; en ese sentido recordamos a la Convocante lo establecido en el **art. 148 de la Ley 5554/16** "El seguro de responsabilidad profesional en los términos del artículo 53 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se otorgará por el equivalente entre el 5% (cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del monto del contrato de consultoría, y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del decreto reglamentario n°21.909/2003."

6. Anexo D Formularios: Proforma de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; teniendo en cuenta el Objeto del Llamado "Consultoría"; indicamos a

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Eldar Romero
Director de Normas y Control
DNCP

la Convocante que la misma no debe contener indicación de montos y porcentajes.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB